



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Noviembre del 2020

VISTOS:

El Expediente de Modificación N° 01, al Expediente Técnico por Adicional N° 01 (por Mayores Metrados y Partidas Nuevas), Deductivo N° 01 (por Menores Metrados) y Ampliación de Plazo N° 01, de la IOARR de Emergencia “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2448161, presentado con Informe N° 057-2020-KTQL-RO-AE-GIDUR/MDI por la Residente de Obra, y remitido con Informe N° 2626-2020-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Instructivo N° 001-2014-MDI “LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, y su modificatoria, señala:

8.10.2 Adicionales de Obra.

(...) Requieren para su ejecución de la aprobación del Inspector y/o Supervisor, previo informe favorable del proyectista (caso donde el Supervisor verifique que los cambios son no sustanciales) (...).

8.10.3 Reducción (Deductivo) de Obra.

Está conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o a los menores metrados o actividades a ejecutarse en Obra, para el cumplimiento de la meta prevista en el Expediente Técnico o Estudio Definitivo originalmente aprobado (...).

8.10.1 Ampliación de Plazo.

(...) Solo será procedente otorgar Ampliaciones de Plazo, cuando la causal modifique la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución de la Obra, de manera que represente demora en la culminación de la Obra. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva Ruta Crítica (...);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2020-MDI/GM de fecha 24 de julio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2448161, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 449,736.80 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y seis con 80/100 soles), y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N° 057-2020-KTQL-RO-AE-GIDUR/MDI de fecha 27 de noviembre del 2020, la Ing. Katerine Tatiana Quispe Llanos, en su calidad de Residente de Obra, de la IOARR de emergencia “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, remite el informe técnico sustentatorio del Expediente de Modificación N° 01, al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Mayores Metrados ascendente a la suma de S/ 17,210.74 (Diecisiete Mil doscientos diez con 74/100 soles), y por Partidas Nuevas ascendente a la suma de S/ 7,592.54 (Siete mil quinientos noventa y dos con 54/100 soles); Deductivo N° 01 por Menores Metrados ascendente a la suma de S/ 69,513.75 (Sesenta y nueve mil quinientos trece con 75/100 soles); y Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de doce (12) días calendario, el cual surge por la causal de desabastecimiento de materiales, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 15 de diciembre del 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de Obra en 72 días calendario. Expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2626-2020-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 1518-2020-US-GM/MDI de fecha 30 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica a la Modificación N° 01, al Expediente



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Noviembre del 2020

Técnico por Adicional N° 01 (por Mayores Metrados y Partidas Nuevas), Deductivo N° 01 (por Menores Metrados) y Ampliación de Plazo N° 01, de la IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. José Miguel Salamanca Gómez, en su calidad de inspector, quien otorgó su conformidad técnica acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA";

Que, con Informe N° 1749-2020-MDI/GPP de fecha 30 de noviembre del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, CPC. Edwin Castillo Ancco, luego de haber realizado el análisis de los actuados y el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2020, emite opinión presupuestal favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente de Modificación N° 01, al Expediente Técnico por Adicional N° 01 (por Mayores Metrados y Partidas Nuevas) y Deductivo N° 01 (por Menores Metrados), de la IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", el cual genera deducción presupuestal de S/ 44,710.47 (Cuarenta y cuatro mil setecientos diez con 47/100 soles); asimismo, respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 del referido IOARR, indica que, no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01, al Expediente Técnico por Adicional N° 01 (por Mayores Metrados y Partidas Nuevas) y Deductivo N° 01 (por Menores Metrados), de la IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448161, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución, según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N° 231-2020- MDI/GM	Deductivo N° 01		Adicional N° 01		Presupuesto Modificado S/
		Menores Metrados	Partidas Nuevas	Mayores Metrados		
Costo Directo	350,637.48	58,552.69	6,395.33	14,496.92	312,977.04	
Gastos Generales	42,076.50	7,026.32	767.44	1,739.63	37,557.25	
Sub Total	392,713.98	65,579.01	7,162.77	16,236.55	350,534.29	
Gastos de Estudios Definitivos	5,970.00				5,970.00	
Gastos de Supervisión	23,562.84	3,934.74	429.77	974.19	21,032.06	
Gastos de Liquidación	7,854.28				7,854.28	
Gastos Gestión de Proyectos	19,635.70				19,635.70	
Total S/	449,736.80	69,513.75	7,592.54	17,210.74	405,026.33	

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 01, al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de doce (12) días calendario, de la IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448161, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 15 de diciembre del 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de Obra en 72 días calendario, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución, según detalle:

Ítem	Causal	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
01	Expediente - R.G.M. 231-2020-MDI/GM	05/10/2020	03/12/2020	60 DC
02	Ampliación de Plazo N° 01 (solicitado)	04/12/2020	15/12/2020	12 DC
Total Días Calendario - Plazo de Ejecución				72 DC



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Noviembre del 2020

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:

- ALC
- GM
- GIDUR
- GAJ
- GPP
- US
- Residencia de Obra



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

